

Bruselas, 17 de mayo de 2018
(OR. en)

**Expediente interinstitucional:
2018/0152 (COD)**

**8853/18
ADD 1**

**VISA 113
FRONT 131
MIGR 58
DAPIX 136
COMIX 251
CODEC 746**

PROPUESTA

De:	secretario general de la Comisión Europea, firmado por D. Jordi AYET PUIGARNAU, director
Fecha de recepción:	17 de mayo de 2018
A:	D. Jeppe TRANHOLM-MIKKELSEN, secretario general del Consejo de la Unión Europea
N.º doc. Ción.:	COM(2018) 302 final ANNEX
Asunto:	ANEXO del Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 767/2008, el Reglamento (CE) n.º 810/2009, el Reglamento (UE) 2017/2226, el Reglamento (UE) 2016/399, el Reglamento XX/2018 [Reglamento sobre interoperabilidad] y la Decisión 2004/512/CE, y se deroga la Decisión 2008/633/JAI del Consejo

Adjunto se remite a las Delegaciones el documento – COM(2018) 302 final ANNEX.

Adj.: COM(2018) 302 final ANNEX

Bruselas, 16.5.2018
COM(2018) 302 final

ANNEX

ANEXO

del

Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo

por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 767/2008, el Reglamento (CE) n.º 810/2009, el Reglamento (UE) 2017/2226, el Reglamento (UE) 2016/399, el Reglamento XX/2018 [Reglamento sobre interoperabilidad] y la Decisión 2004/512/CE, y se deroga la Decisión 2008/633/JAI del Consejo

{SEC(2018) 236 final} - {SWD(2018) 195 final} - {SWD(2018) 196 final}

ANEXO 2

TABLA DE CORRESPONDENCIAS

Decisión 2008/633/JAI del Consejo	Reglamento (CE) n.º 767/2008
Artículo 1 Objeto y ámbito de aplicación	Artículo 1 Objeto y ámbito de aplicación
Artículo 2 Definiciones	Artículo 4 Definiciones
Artículo 3 Autoridades designadas y puntos centrales de acceso	Artículo 22 <i>duodecies</i> Autoridades designadas de los Estados miembros Artículo 22 <i>terdecies</i> Europol
Artículo 4 Procedimiento de acceso al VIS	Artículo 22 <i>quaterdecies</i> Procedimiento de acceso al VIS con fines policiales
Artículo 5 Condiciones de acceso a los datos del VIS por las autoridades designadas de los Estados miembros	Artículo 22 <i>quindecies</i> Condiciones de acceso a los datos del VIS por las autoridades designadas de los Estados miembros
Artículo 6 Condiciones de acceso a los datos del VIS por las autoridades designadas de un Estado miembro en relación con el cual aún no se ha puesto en aplicación el Reglamento (CE) n.º 767/2008	Artículo 22 <i>novodecies</i> Condiciones de acceso a los datos del VIS por las autoridades designadas de un Estado miembro en el que el presente Reglamento no sea aún de aplicación
Artículo 7 Condiciones de acceso de Europol a los datos del VIS	Artículo 22 <i>septdecies</i> Procedimiento y condiciones de acceso de Europol a los datos del VIS
Artículo 8 Protección de datos de carácter personal	Capítulo VI Derechos y supervisión de la protección de datos
Artículo 9 Seguridad de los datos	Artículo 32 Seguridad de los datos
Artículo 10	Artículo 33

Responsabilidad	Responsabilidad
Artículo 11 Autocontrol	Artículo 35 Autocontrol
Artículo 12 Sanciones	Artículo 36 Sanciones
Artículo 13 Conservación de los datos del VIS en ficheros nacionales	Artículo 30 Registro de datos del VIS en archivos nacionales
Artículo 14 Derecho de acceso, corrección y supresión	Artículo 38 Derecho de acceso, corrección y supresión
Artículo 15 Costes	N/A
Artículo 16 Registros	Artículo 22 <i>octodecies</i> Registro y documentación
Artículo 17 Seguimiento y evaluación	Artículo 50 Supervisión y evaluación